

4473

26 AGO 2020

-Hoja 02-
(expediente N° 330-18-8-1408/2020)

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio emitió Dictamen N° 3.341 de fecha 20 de agosto de 2020, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Disposición N° 087 de fecha 14 de agosto de 2020, emitida por la Directora de Nivel Superior, de conformidad a los argumentos jurídicos esgrimidos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BRUNO RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original 26 AGO 2020
Corrientes.....

ELINA ACOSTA



4473

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

26 AGO 2020

VISTO:

El expediente N° 330-18-8-1408/2020, caratulado "DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR - CUE: 1810230 - E/SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA P/CARGO DE RECTOR DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se solicita la Homologación de la Disposición N° 087 de fecha 14 de agosto de 2020, emitida por la Directora de Nivel Superior.

Que por la Disposición antes mencionada, se dispuso extender plazos para la ejecución del concurso de Ascenso de Jerarquía para cargo de Rector categoría 05, clase 107, de los Institutos Superiores de Formación Docente "Curuzú Cuatiá" de Curuzú Cuatiá, "J. D. Cossio" de San Roque, "J. Cortázar" de Empedrado, "Prof. Álvarez" de Capital, "Gov. Virasoro" de Gobernador Virasoro y "E. Sábató" de La Cruz, dependientes de la Dirección de Nivel Superior y reiniciar la continuidad de las etapas del mismo a partir del 30 de abril de 2021.

Que a fojas 01/02 y 03/04, se agregan presentación de la Directora de Nivel Superior y proyecto de resolución.

Que a fojas 05, se incorpora la Disposición N° 087 de fecha 14 de agosto de 2020, emitida por la Directora de Nivel Superior.

Que a fojas 07, intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 6° inciso g de la Ley N° 6.233, los Decretos Nacionales Nros. 297/2020 y 325/2020 y los Decretos Provinciales Nros. 588/2020 y 613/2020.

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.
Corrientes.....26...AGO...2020

Sigue Hoja 02///...